



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, por el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia y por la Unión Europea – NextGenerationEU

## **ORDEN DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR UN PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE REGULA LA ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE DEL PROFESORADO NO UNIVERSITARIO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, RELATIVA A LOS NIVELES DEL MRCDD VIGENTE.**

El Estatuto de Autonomía de Aragón, dispone en su artículo 73 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades que incluye, entre otros aspectos, la formación y el perfeccionamiento del personal docente.

El artículo 1 del Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte establece que corresponde a dicho Departamento la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón, así como el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza, cultura, patrimonio cultural, deporte y política lingüística.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional puso en marcha, entre otros, el Programa de Cooperación Territorial #CompDigEdu para la adquisición y mejora de la Competencia Digital Docente, a través del instrumento financiero Next Generation EU, aprobado en 2020 por el Consejo Europeo, y dentro del marco del componente 19 “Plan Nacional de Competencias Digitales”, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

El PCT #CompDigEdu, concretado en la Comunidad Autónoma de Aragón, en la Estrategia aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente “Ramón y Cajal” 2021-2024 (Resolución de 13 de julio de 2022, BOA Nº140 de 20 de julio de 2022) tiene como finalidad mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado, tanto individual como colegiada, y de la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes y el diseño e implementación en todos los centros de un Plan Digital integrado en su Proyecto Educativo, ejecutando el crédito distribuido conforme al Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 23 de junio de 2022 en el marco del componente 19 «Plan Nacional de Capacidades Digitales» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Por ello, la Conferencia Sectorial de Educación, en la reunión celebrada el 23 de junio de 2022, llegó al Acuerdo sobre la certificación, acreditación y reconocimiento de la competencia digital docente publicado en el BOE de 12 de julio por Resolución de 1 de julio de 2022 de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, estableciendo unos acuerdos mínimos comunes que garantizan la validez, fiabilidad y eficacia de los procedimientos de acreditación, reconocimiento y certificación de la competencia digital docente (en adelante, CDD) conforme al actualizado MRCDD.



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, por el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia y por la Unión Europea – NextGenerationEU

El citado Acuerdo establece, entre otros procedimientos, la realización de acciones formativas para acreditar los diferentes niveles: A1, A2, B1, B2, C1 y C2 de la CDD. Por ello, y en el marco de actuación de la Estrategia aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente “Ramón y Cajal” 2021-2024, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, tiene la responsabilidad de regular todos los mecanismos de acreditación de la competencia digital docente del profesorado de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por todo ello, resulta necesario regular el procedimiento para la convocatoria, reconocimiento, certificación, acreditación y registro de las actividades de formación relativas a la competencia digital docente del profesorado no universitario de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la acreditación de los diferentes niveles del MRCDD vigente, en el marco de la Estrategia aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente “Ramón y Cajal” 2021-2024, que estarán cofinanciados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y por la Unión Europea en el marco de dicho mecanismo.

Dado lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón,

#### ACUERDO

**Primero.** - Iniciar el procedimiento de elaboración del proyecto de orden por la que se regula el procedimiento para la acreditación de la competencia digital docente del profesorado no universitario en la Comunidad Autónoma de Aragón, relativa a los niveles del MRCDD vigente.

**Segundo.** - Encomendar a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional la elaboración de la memoria justificativa y del texto del proyecto de orden, así como el impulso y realización de los trámites administrativos para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril.

**Tercero.** - Ordenar la publicación de esta orden en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón, así como de las memorias, del proyecto de orden en sus diferentes versiones y de los informes preceptivos que se emitan en su tramitación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 8/2005, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte

FELIPE FACI LÁZARO